# INTENDENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION No: ……54……../2015

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A. -REPRESENTANTE LEGAL LUIS GONZALEZ G- RUC: 80020860-9, PARA LA CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO EN CRUCE MBARACAYU Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL DIAZ - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES**

**VISTO:** La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion Por Concurso de Ofertas , previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 285.510-EXPEDIENTE 300.065**

Que ha presentado ofertas dos empresas,siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluacion, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art 1o:** Adjudicar a la Empresa Constructora Eco S.A. - Representante Legal Luis Gonzalez G. Ruc de la Empresa 80020860-9, para la construccion de obras : entubamiento en cruce Mbaracayu y Construccion de empedrados en Gral Diaz, con una oferta por las por la suma de Gs: 611.194.661 ( son guaranies: seiscientos once millones, ciento noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta y un)

**Art 2o:** Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

**Art 3o:** Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

*Rosa Frutos de Lerma*
*Secretaria General*

*Edir Edgar Carmen Ruiter*
*Intendente Municipal*

*Mbaracayú… … … … de … … …

# RESOLUCIÓN N° 14/2015 H.J.M.

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 54/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A, REPRESENTANTE LEGAL LUIS GONZÁLEZ G. RUC: 80020860-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO EN CRUCE MBARACAYÚ Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GENERAL DÍAS, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/15 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.**----------

Mbaracayu 24 de Marzo de 2015

**VISTO:** La Nota N° 30/2015 I.M. De fecha 11 de marzo de 2015. Y.----------

**CONSIDERANDO**: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de entubamiento en cruce Mbaracayú y empedrados en General Días, Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15, según Resolución N° 54/2015 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 03/2015 construcción de entubamiento en cruce Mbaracayú y empedrados en General Días, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y también dictamen N° 06/15 de la asesoría Jurídica de la Junta Municipal y dictamen de la comisión Asesora Permanente de Legislación que recomiendan la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

**POR TANTO**
**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA RESUELVE:**

**Artículo 1: APROBAR** la Resolución N° 54/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa CONSTRUCTORA ECO S.A Representante legal: Luis González G., RUC de la Empresa: 80020860-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para para la construcción de entubamiento en cruce Mbaracayú y empedrados en General Días, por la suma de Gs: 611.194.661 (son guaraníes: seiscientos once millones, ciento noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta y un) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

**Artículo 2: APROBAR** el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

**Artículo 3: OBEDECE** a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 24/03/2015.----------

**Artículo 4: COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.----------

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente H.JM.